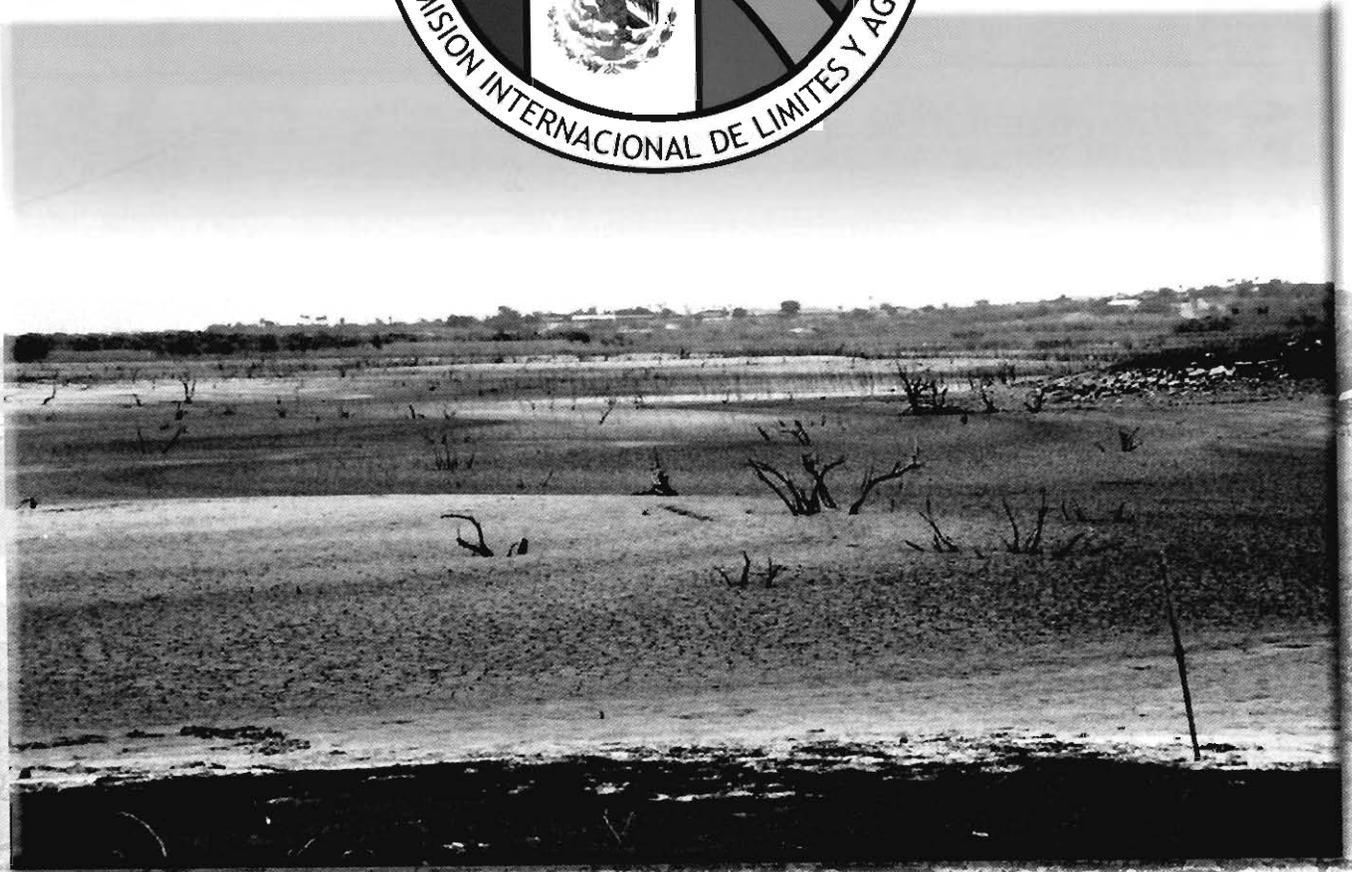


Informe 1999



*Comisión Internacional
de Límites y Aguas
México y Estados Unidos*

"La aplicación del presente Tratado, la reglamentación y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que los dos gobiernos adquieren en virtud del mismo, y la resolución de todos los conflictos que originen su observancia y ejecución, quedan confiados a la Comisión Internacional de Límites y Aguas que funcionará de conformidad con las facultades y restricciones que se fijan en este Tratado..."

"La Comisión Internacional de Límites y Aguas tendrá las siguientes facultades y obligaciones, en adición a las establecidas específicamente en este Tratado:...

...C) En general, ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones específicas impuestas a la Comisión por éste y otros Tratados y Convenios vigentes entre los dos países, ejecutar sus disposiciones y evitar la violación de las mismas."

y los Estados Unidos de América firmado en Washington, D.C., el 3 de febrero de 1944.

Comisión Internacional de Límites y Aguas entre
México y los Estados Unidos
Av. Universidad 2180,
Zona Chamizal
32310 Ciudad Juárez, Chihuahua
Tel: 16/13-73-11; Fax: 16/13-99-43

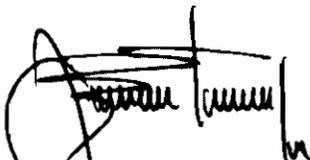
Informe Anual 1999

La Comisión Internacional de Límites y Aguas llevó a cabo sus labores en seguimiento y aplicación de las responsabilidades y atribuciones que le confieren los tratados entre México y Estados Unidos en materia de Límites y Aguas, considerando las necesidades cambiantes de la zona fronteriza, observando como se ha incrementado la población, a la vez que se reconoce la necesidad de proteger el entorno ecológico. Esto incluye el reto para la población fronteriza de mantener un equilibrio en los usos de las aguas internacionales para satisfacer las necesidades urbanas, agrícolas y entre las necesidades del hombre y de la vida silvestre.

Entre los asuntos relevantes atendidos por la Comisión, ésta llevó a cabo consultas con dependencias de ambos gobiernos, a quienes les compete el manejo de las aguas en sus respectivos países, a fin de identificar esquemas de cooperación para atender las condiciones de sequía en el Río Bravo y la demanda creciente de las aguas del Río Colorado. La Comisión terminó los trabajos de planeación de infraestructura sanitaria en las comunidades mexicanas de Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila en la zona del Río Bravo y en Nogales, Sonora-Nogales, Arizona, en apoyo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF). Asimismo concluyó tres acuerdos internacionales, las Actas números 300, 301 y 302 para la coordinación de estudios de suministro de agua del Río Colorado para la zona de Tijuana, Baja California y de San Diego, California, para mejorar la demarcación de la línea divisoria, y para establecer un programa de mantenimiento del puente Córdova / de las Américas en el Río Bravo en El Paso, Texas y Ciudad Juárez, Chihuahua.

Igualmente los Comisionados de la CILA participaron de manera activa en las actividades de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza en su calidad de miembros del Consejo Directivo. La Comisión también participó en diversos foros binacionales y multinacionales en los cuales compartió su experiencia de más de un siglo en el manejo internacional de las aguas del Río Bravo y del Río Colorado. En la zona de Juárez-El Paso, la Comisión organizó en apoyo de los Consulados mexicano y estadounidense y en el marco de la nueva visión de la frontera, un grupo de trabajo sobre el desarrollo comunitario que formará parte del mecanismo de enlace fronterizo de dichos consulados.

Este informe anual ha sido preparado a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 24, inciso d), del Tratado entre México y los Estados Unidos sobre distribución de aguas internacionales, firmado el 3 de febrero de 1944. Las actividades desarrolladas durante 1999 se encuentran contenidas en los siguientes apartados: Demarcación y Preservación de la Línea Divisoria Internacional; Aguas del Río Bravo; Aguas del Río Colorado, Saneamiento Fronterizo y Otros Estudios sobre Aguas Internacionales.



J. Arturo Herrera Solís
Comisionado mexicano



John M. Bernal
Comisionado estadounidense

Preservación y Demarcación de la Línea Divisoria Internacional

● Mejoras a la Demarcación

La Comisión concluyó el Acta Núm. 302, "Mejoras a la Demarcación y Monumentación de la Línea Divisoria Internacional en los Puentes sobre los Ríos Internacionales y en los Puertos de Entrada en la Frontera Terrestre", firmada el 13 de diciembre de 1999. Este programa internacional proporciona a los dos países una manera más visible de demarcar la línea divisoria internacional sobre los puentes internacionales existentes y futuros, principalmente sobre el Río Bravo en su tramo internacional que se extiende a lo largo de aproximadamente 2,018 kilómetros (1,254 millas) desde Ciudad Juárez, Chihuahua-El Paso, Texas hasta el Golfo de México y en los cruces fronterizos a lo largo de los 1084 kilómetros (674 millas) que comprende la frontera terrestre partiendo desde Ciudad Juárez, Chihuahua - El Paso, Texas hasta el Océano Pacífico. Adicionalmente, la Comisión mantiene 276 monumentos limítrofes y 475 mojoneras intermedias a lo largo de la frontera terrestre bajo la jurisdicción que le confiere el Tratado de Aguas de 1944. De conformidad con el Acta Núm. 302, la Comisión se encuentra identificando aquellas áreas entre los cruces internacionales de la frontera terrestre que puedan requerir algún tipo de demarcación. Dentro de este proceso, la Comisión contempló el uso de señalamientos en un proyecto piloto al oeste del área de Ciudad Juárez - El Paso.



● Puente Córdova de Las Américas

La Comisión llevó a cabo la firma del Acta Núm. 300 el 30 de agosto de 1999, a través de la cual se estableció un programa de operación y mantenimiento para el Puente Internacional Córdova de las Américas, el cual es libre de peaje y se ubica sobre el Río Bravo en Ciudad Juárez, Chihuahua - El Paso, Texas. Conforme a este acuerdo, la Comisión alcanzó consenso en el sentido de suspender las aportaciones temporales de los usuarios comerciales, una vez que determinó que la cantidad necesaria para cubrir los costos de construcción, operación y mantenimiento del puente había sido alcanzada.

El reemplazo del puente fue construido bajo la supervisión de la Comisión entre 1996 y 1998 en los términos del Acta Núm. 290 de la CILA, bajo la Convención del Chamizal. Los textos de esta Acta y de otras recientes, pueden ser consultados en el sitio de Internet de la Sección estadounidense.

● Obstrucciones en los Cauces Internacionales

México y Estados Unidos están obligados a mantener los cauces internacionales de los Ríos Bravo y Colorado libres de obstrucciones para permitir el paso de la corriente normal y de avenida de dichos ríos. La Comisión, en cumplimiento de las estipulaciones del Tratado de Límites de 1970 entre México y los Estados Unidos, revisa y aprueba planes para obras de cruce, incluyendo puentes internacionales, que se proponen sobre el cauce y en las zonas de inundación para garantizar que éstas no causarán desviación u obstrucción de la corriente normal o de avenidas de estos ríos. Durante 1999 la Comisión revisó y aprobó 14 proyectos de este tipo. La Comisión se encuentra actualmente llevando a cabo estudios hidráulicos y ambientales referentes a la conservación del segmento internacional del Río Colorado, así como también en las mejoras para la conducción de los gastos normales y de avenidas de este mismo tramo del río. Además, la Comisión revisó y aprobó el cruce de líneas de energía eléctrica y de diversas tuberías a través de la frontera internacional.



Aguas del Río Bravo

● Entregas de la Convención de 1906

En los 145 kilómetros (90 millas) de la parte alta del tramo limítrofe del Río Bravo en la zona del Valle de Juárez - El Paso, la Comisión acordó un calendario de entregas para liberar de forma anual un total de 74 millones de metros cúbicos (60,000 acres pies) de aguas del Río Bravo garantizados para México bajo la Convención de 1906 entre México y Estados Unidos. México, a través de la Comisión Nacional del Agua, deriva estas aguas a través de la Acequia Madre y su entrega se realiza por medio de la operación por parte de la Comisión de la Presa Internacional en Ciudad Juárez - El Paso. Estados Unidos lleva a cabo estas entregas en colaboración con el Buró de Reclamación de Estados Unidos, el cual opera las Presas Elefante y Caballo ubicadas al sur de Nuevo México.

Tratado de Aguas de 1944

● Contabilidad de las Aguas

Para los 1,770 kilómetros (1,100 millas) restantes del Río Bravo hasta el Golfo de México, la Comisión mantuvo “...un registro de las aguas que pertenezcan a cada país y de aquellas de que pueda disponer en un momento dado, teniendo en cuenta el aforo de las aportaciones, la regularización de los almacenamientos, los consumos, las extracciones, las derivaciones y las pérdidas...” tal como se establece en el Artículo 9 del Tratado de Aguas de 1944. La Comisión publica estos registros en un boletín anual tanto en español como en inglés. La información histórica y actual de los escurrimientos conjuntamente con las condiciones de almacenamiento en las presas internacionales, se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Sección estadounidense.

● Operación de las Presas Internacionales

Al finalizar 1999, México tenía un almacenamiento de 829'000,000 de metros cúbicos (673,000 acres pies) y Estados Unidos tenía 1'669,000,000 de metros cúbicos (1,353,000 acres pies) almacenados en las Presas Internacionales Amistad y Falcón. Respecto a la capacidad de almacenamiento de ambos países en las presas referidas el volumen citado corresponde al 27.11% de la capacidad asignada a México y al 48.68% de la capacidad asignada a Estados Unidos en dichas presas. Las dos presas fueron construidas sobre el Río Bravo por la Comisión a 19.3 kilómetros (12 millas) aguas arriba de Ciudad Acuña, Coahuila - Del Río, Texas y a 117 kilómetros (73 millas) aguas abajo de Nuevo Laredo, Tamaulipas - Laredo, Texas, respectivamente. Sus bajos niveles de almacenamiento coinciden con las prolongadas condiciones de sequía en la cuenca del Río Bravo en México y Estados Unidos. De las aguas almacenadas en estas presas internacionales, cuya operación y mantenimiento se lleva a cabo por la Comisión de conformidad con el Tratado de Aguas de 1944 dependen diversos núcleos de población y grandes extensiones de tierras de cultivo en ambos países, así como proyectos de generación de energía eléctrica que benefician tanto a México como a Estados Unidos.



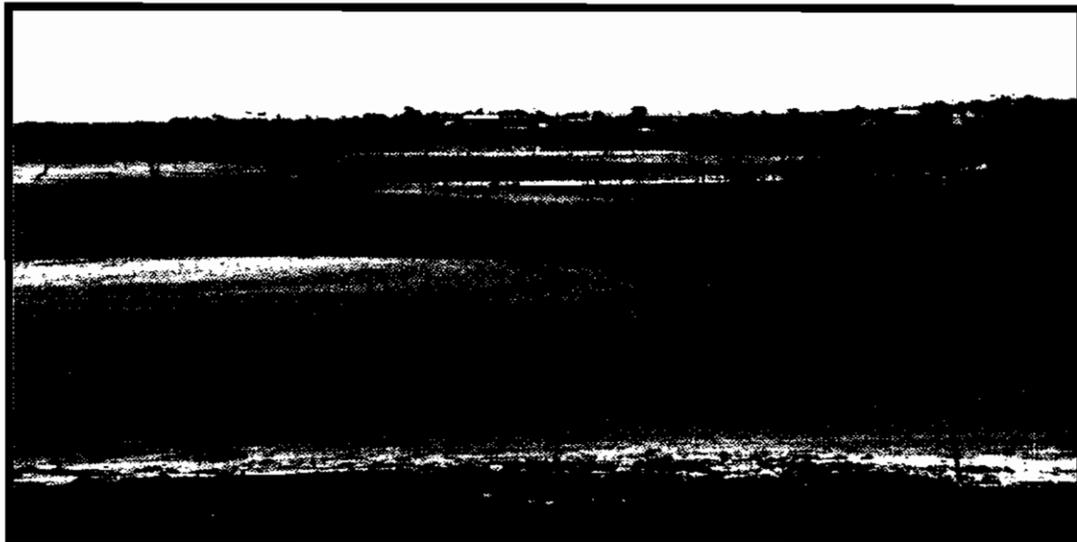
Aguas del Río Bravo



Vista de la Presa de la Amistad desde la margen izquierda con un nivel de almacenamiento correspondiente al 38.5% de su capacidad útil.

● Déficit de Agua

A finales de 1999, la Comisión intensificó las pláticas referentes a la forma en la que México cubriría un déficit de 1,236 millones de metros cúbicos (1,024 millones de acres pies) de seis de sus tributarios al Río Bravo establecidos en el Tratado de Aguas de 1944, para el ciclo comprendido desde 1992 a 1997. Las pláticas también consideraron un programa para evitar en lo posible, un déficit considerable en el ciclo actual de cinco años y para años futuros. En estas pláticas, la Comisión promovió un intercambio de información técnica referente a las condiciones de la cuenca del Río Bravo, involucrando a la Comisión Nacional del Agua de México y a los usuarios de agua en el estado de Texas, en seguimiento al programa de cooperación para el intercambio de información estipulado en el Acta Núm. 293 de la CILA.



Vista de la Presa Internacional Falcón orientada hacia Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas la cual a fines de 1999, tenía un almacenamiento correspondiente al 16.1% de su capacidad útil.



Aguas del Río Bravo

● Proyectos de Control de Avenidas

La Comisión mantiene sistemas de bordos para proteger, hasta donde es posible, la vida y la propiedad de los habitantes de ambos lados de la frontera en México y los Estados Unidos de las avenidas del río a lo largo de 141 kilómetros (88 millas) en el Valle de Juárez - El Paso, 15.6 kilómetros (9.7 millas) en Ojinaga, Chihuahua - Presidio, Texas y 273.3 kilómetros (169.8 millas) en el Delta del Río Bravo, conocido como el Valle Bajo del Río Bravo. En este último proyecto, la Comisión opera dos estructuras de derivación, la Presa Anzaldúas, próxima a Reynosa, Tamaulipas - Hidalgo, Texas, y la Presa El Retamal, próxima a ciudad Río Bravo, Tamaulipas - Mission, Texas, las cuales derivan fuera del río a los cauces de alivio en cada país, aquellos gastos en exceso a la capacidad del Río Bravo en su tramo bajo comprendido entre Matamoros, Tamaulipas - Brownsville, Texas para su conducción al Golfo de México. La Comisión también supervisó las operaciones realizadas para ese proyecto bajo el Acta Núm. 238 de la Comisión, así como también el proyecto de control de inundaciones en Ojinaga, de conformidad con el Acta Núm. 247.

“... Existe en Chihuahua - Presidio, Texas bajo reto en el uso de las aguas de los ríos internacionales, de una manera tal que en sus usos exista un equilibrio entre las necesidades urbanas y agrícolas y entre las necesidades del hombre y de la vida silvestre”.

Comisionados de la CILA



Fotografía del Ocelote, en peligro de extinción, cortesía del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos

● Salinidad del Bajo Río Bravo

La Comisión realizó inspecciones del proyecto de desviación de aguas salobres provenientes del Dren el Morillo en México e inició conversaciones tendientes a mejorar este proyecto. El proyecto se construyó en 1967 y sus costos de construcción, operación y mantenimiento son compartidos de manera equitativa por México y los Estados Unidos.

● Rectificación del Río Bravo

En el Valle de Juárez y El Paso en donde el proyecto de control de avenidas lo rige la Convención entre México y los Estados Unidos de 1933, la Comisión inició pláticas acerca de la demolición de la presa derivadora de Riverside la cual falló en 1987. La Comisión permitió su operación provisional hasta concluirse la construcción por parte de la Sección estadounidense de la Comisión, de un sistema de conducción en los Estados Unidos. Este sistema, conocido como la Extensión del Canal Americano del Río Bravo, fue puesto en operación en 1999.



Aguas del Río Colorado

● Entregas del Tratado de Aguas de 1944

La Sección estadounidense en colaboración con el Buró de Reclamación de Estados Unidos, aseguró la entrega de una “cantidad anual garantizada de 1'850,234,000 metros cúbicos (1'500,000 acres pies)” a México bajo las estipulaciones de los Artículos 10 y 15 del Tratado de Aguas de 1944, con una salinidad dentro de los términos del acuerdo internacional establecido por medio del Acta Núm. 242 de la Comisión, firmada el 30 de agosto de 1973. De conformidad con los términos del Tratado de Aguas de 1944, Estados Unidos entregó 247'000,000 de metros cúbicos (200,000 acres pies) adicionales a México en entregas calendarizadas, en virtud de que Estados Unidos declaró que existía un excedente de aguas comparado con los consumos. Estados Unidos declaró un superávit similar de aguas, para el año 2000. Para tal propósito, la Sección mexicana aseguró que la Comisión Nacional del Agua desarrollará un calendario de entregas para el 2000. Adicionalmente, la Sección mexicana aseguró la operación de la Presa Morelos en el Río Colorado para la derivación de las aguas asignadas a México y para el paso de gastos de avenida en este río. La Comisión convocó a reuniones de intercambio de información de nivel técnico y político sobre la problemática del Río Colorado las cuales incluyeron recorridos de campo y en las que participaron autoridades de la Comisión Nacional del Agua por parte de México y del Buró de Reclamación y representantes de los siete estados de la cuenca del Río Colorado en Estados Unidos.

● Control de la Salinidad

La Comisión continuó con las pláticas técnicas para los proyectos conjuntos de cooperación de mediano y largo plazo referentes a la salinidad de las aguas entregadas por Estados Unidos a México en el Lindero Internacional Sur en San Luis Río Colorado, Sonora. Dichas pláticas técnicas se mantienen en el contexto de un grupo técnico binacional que incluye la participación de la Comisión Nacional del Agua de México y el Buró de Reclamación de Estados Unidos.



Vista de la Presa Morelos aguas abajo del Río Colorado.



Aguas del Río Colorado



Trabajos de dragado en el Río Colorado arriba de la Presa Morelos

● Sedimentos

La Comisión avanzó en sus pláticas, también dentro del marco de un grupo técnico binacional, referentes a la acumulación de sedimentos en el segmento internacional del Río Colorado, a consecuencia de las avenidas del Río Gila en 1993. El Buró de Reclamación de Estados Unidos inició un programa de trabajo que comprende un período de dos años para remover los sedimentos del cauce del río en un segmento de 1.6 kilómetros (1 milla) aguas arriba de la Presa Morelos y en otro tramo de igual longitud aguas arriba del límite internacional. La Comisión Nacional del Agua de México continuó con los trabajos de desazolve aguas abajo de la Presa Morelos y en diversos tramos ubicados en territorio mexicano.

● Capacidad de Conducción a Largo Plazo

Con referencia a la capacidad de conducción en el largo plazo del segmento internacional de 38.6 kilómetros (24 millas) del Río Colorado, la Comisión revisó los estudios hidráulicos preliminares, llevados a cabo en seguimiento de las estipulaciones del Acta Núm. 291. La Sección estadounidense agilizó los estudios de impacto ambiental como preparación previa a la reunión con la Sección mexicana para el desarrollo conjunto de opciones de este proyecto internacional.

● Delta

El grupo técnico de trabajo de la Comisión sobre el Delta del Río Colorado, continuó con el intercambio de información referente a la hidrología y a la ecología del Delta. El Instituto Nacional de Ecología de México informó al grupo de las acciones de la reserva ecológica protegida, localizada en la desembocadura del Río Colorado en la parte alta del Golfo de California. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos informó al grupo sobre los programas de cooperación para la protección de las aves migratorias del Río Colorado.



Saneamiento Fronterizo

● Proyectos de saneamiento de Nogales, Piedras Negras y Ciudad Acuña desarrollados conforme al Acta 294

La Comisión aseguró la conclusión de los planes de infraestructura de saneamiento para Ciudad Acuña, y Piedras Negras, Coahuila y para Nogales, Sonora - Nogales, Arizona, de conformidad con las estipulaciones del Acta Núm. 294. Dichas comunidades presentaron sus proyectos a la certificación de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza con la meta de obtener financiamiento del Banco de Desarrollo de América del Norte o de otra institución financiera internacional que requiriera de dicha certificación.

El esfuerzo técnico binacional involucró a las dependencias responsables de la infraestructura de calidad del agua a nivel local, estatal y federal en ambos países. Además de la Comisión Nacional del Agua de México y de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, participaron en este esfuerzo los organismos operadores de los estados de Baja California, Sonora, Coahuila y Tamaulipas conjuntamente con las agencias de calidad del agua de California, Arizona y Texas.

● Nuevo Laredo y Matamoros

Un esquema similar se llevó a cabo para los proyectos de recolección y tratamiento de aguas residuales en Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas. Estos esfuerzos de planeación fueron financiados en gran parte con recursos provenientes de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. También, bajo este mismo arreglo, la Comisión inició la coordinación del diseño de una de las instalaciones de tratamiento en Reynosa, Tamaulipas. Los planes del proyecto fueron concluidos en 1998 de conformidad con los términos del Acta Núm. 294. La Comisión también coordinó el inicio de las acciones para el desarrollo de proyectos, conforme a las

estipulaciones del Acta Núm. 294, para que Nuevo Laredo pudiera manejar los flujos futuros en exceso de la capacidad de la planta internacional.

● Reynosa

También de conformidad con el Acta 294, la Comisión inició la coordinación para el desarrollo de los planes ejecutivos de una de las plantas de tratamiento en Reynosa, Tamaulipas. Los planes para este proyecto fueron concluidos en 1998 en apego a los términos del Acta 294 y fueron presentados para su certificación a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza en ese mismo año.



Planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Acuña, Coahuila.

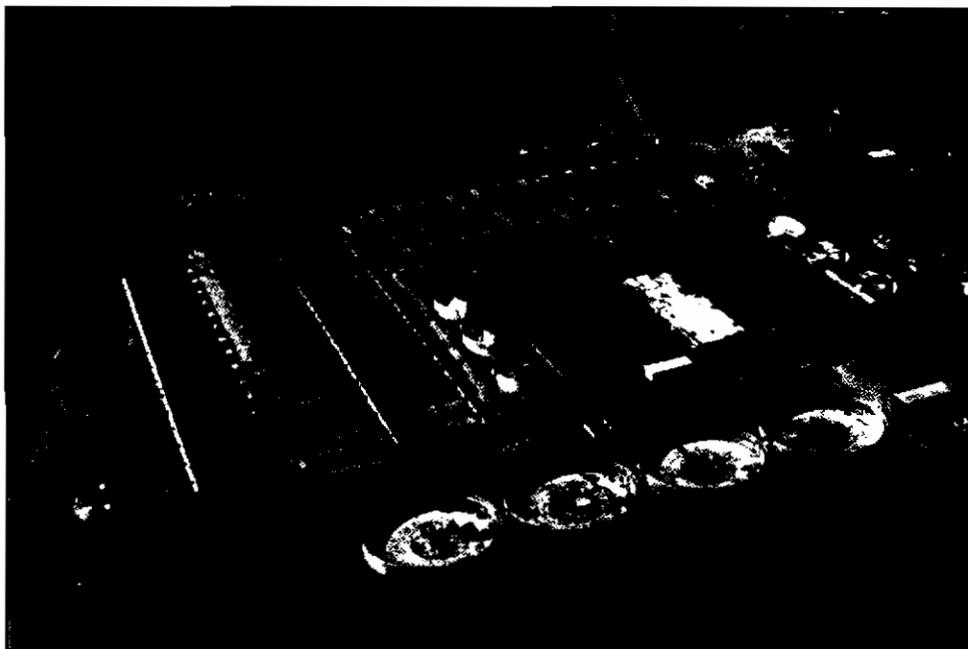


Saneamiento Fronterizo

● Saneamiento de Nuevo Laredo

La Comisión supervisó la operación y el mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo según lo estipulado en el Acta Núm. 297. Esta planta, con una capacidad de tratamiento de 1360 l/s (31 mgd), proporciona un tratamiento secundario a las aguas residuales de Nuevo Laredo antes de que éstas sean descargadas al Río Bravo. La Comisión administró los pagos llevados a cabo por Estados Unidos para cubrir la operación y el mantenimiento que permita garantizar el cumplimiento de las normas adoptadas por México y Estados Unidos y para asistir al organismo operador de Nuevo Laredo en incrementar su capacidad de operación.

Adicionalmente la CILA promovió la coordinación entre el organismo operador de Nuevo Laredo y el Banco de Desarrollo para América del Norte, a fin de consolidar al propio organismo con el objetivo de que éste alcance la autosuficiencia para operar el sistema de saneamiento.



Vista Aérea de la Planta Internacional de Tratamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas

● Saneamiento de Nogales

La Comisión supervisó la operación y el mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales en Nogales, Arizona de conformidad con las estipulaciones del Acta Núm. 276. La planta, con una capacidad de tratamiento de 754 l/s (17.2 mgd), proporciona tratamiento secundario a las aguas residuales de Nogales, Sonora y Nogales, Arizona descargando los volúmenes ya tratados al Río Santa Cruz en Estados Unidos. La Comisión efectuó los arreglos necesarios para que México cubriera los costos del tratamiento de las aguas residuales de Nogales, Sonora. La Sección estadounidense de la Comisión inició el diseño de los componentes que mejorarán la calidad del tratamiento, a reserva de las mejoras a largo plazo de esta planta internacional.

Asimismo la Comisión coordinó y llevó a su conclusión las acciones binacionales de planeación regional sobre infraestructura de aguas residuales de conformidad con las estipulaciones del Acta Núm. 294. Este esfuerzo dio como resultado la generación de propuestas para actualizar y ampliar la planta internacional y su emisor y para llevar a cabo nuevas obras de recolección en Nogales, Arizona. En Nogales, Sonora, el plan considera una nueva planta de tratamiento e instalaciones de recolección, conducción y bombeo. Ambas comunidades presentaron los proyectos a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza para su certificación e iniciaron las pláticas de los elementos de financiamiento con el Banco de Desarrollo de América del Norte.



Saneamiento Fronterizo

● Supervisión de la Operación de la Planta Internacional de Tijuana

La Comisión supervisó la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales que se ubica en San Diego, California, la cual trata aproximadamente la mitad de las aguas residuales que se generan en Tijuana, Baja California. Esta planta tiene una capacidad para tratar hasta 1,100 l/s (25 mgd), de aguas residuales generadas en esa ciudad. Adicionalmente México trata de 750 a 1,100 l/s (17 a 25 mgd), de aguas residuales en la planta de San Antonio de los Buenos próxima al océano en la ciudad de Tijuana. México y Estados Unidos participan en los costos de operación y mantenimiento de la planta internacional de conformidad con las estipulaciones de las Actas de la CILA Núms. 270, 283, 296 y 298. La Comisión continuó el diálogo con diversas autoridades en relación con los planes para el manejo de las aguas residuales de Tijuana en exceso a los 2,200 l/s (50 mgd).



Vista aérea de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales Tijuana - San Diego.

● Diseño de la Planta de Tratamiento Secundario de Tijuana

La Comisión continuó conversaciones para el diseño final de la planta internacional que habrá de proporcionar tratamiento secundario a las aguas residuales de la ciudad de Tijuana antes de que sean descargadas al Océano Pacífico. La planta internacional actualmente proporciona un tratamiento primario avanzado a las aguas residuales, bajo una primera etapa de operación que dio inicio en 1998.

● Construcción del Proyecto de Saneamiento de Mexicali

La Comisión inició la supervisión de la construcción por parte del estado de Baja California de una estación de bombeo, una línea de presión y una planta de tratamiento los cuales son los componentes del plan desarrollado de conformidad con el Acta Núm. 294, mismo que fue certificado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza el 5 de diciembre de 1997. Estas obras están siendo financiadas conjuntamente por México y los Estados Unidos. El financiamiento para los otros componentes del proyecto se está negociando por el estado de Baja California con el Banco de Desarrollo de América del Norte y con una institución financiera internacional de Japón.



Otros Estudios Sobre Aguas Internacionales

● Aguas Subterráneas Transfronterizas

La Comisión coordinó el intercambio continuo de información técnica referente a las aguas subterráneas y al desarrollo de un modelo sobre los acuíferos transfronterizos en el Río Bravo entre las presas internacionales de La Amistad y Falcón, en el área de Ciudad Juárez - El Paso, en la cuenca del Río Santa Cruz en el área de ambos Nogales, y en el Delta del Río Colorado. La CILA ha publicado un resumen del esfuerzo de caracterización del acuífero de Ciudad Juárez - El Paso referente al Bolsón del Hueco y coordina actualmente el desarrollo de un modelo binacional para esta cuenca subterránea. Los trabajos en Ciudad Juárez - El Paso también involucran a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Ciudad Juárez, y a la Comisión Nacional del Agua por parte de México y a la Junta de Aguas de El Paso (El Paso Water Utilities) y al Texas Water Development Board por parte de Estados Unidos.

● Acueducto Tijuana - San Diego

La Comisión concluyó el Acta Núm. 301 el 14 de octubre de 1999 la cual facilita los estudios a nivel de planeación por la Comisión Nacional del Agua y autoridades de Baja California y la Autoridad del Agua del condado de San Diego. Los estudios considerarán las alineaciones del acueducto del Río Colorado a Tijuana / San Diego. Se estima que los estudios quedarán concluidos para el año 2001. Los estudios son parte de los esfuerzos de planeación realizados por las dos comunidades las cuales enfrentan condiciones de escasez: Tijuana en el año 2004 y San Diego en el año 2010. Al mismo tiempo, la Comisión inició la exploración de opciones de coordinación para llevar a cabo entregas emergentes a Tijuana de aguas del Río Colorado que le corresponden a México, utilizando los acueductos del sur de California.

● Estudios de Fuentes de Abastecimiento para Ciudad Juárez - El Paso

En Ciudad Juárez - El Paso, la Comisión se encuentra promoviendo el diálogo en relación con aspectos internacionales que han surgido en el marco del desarrollo de un plan maestro para el abastecimiento de agua de Ciudad Juárez en el mediano y largo plazo, así como con el proyecto de la ciudad de El Paso para incrementar las derivaciones de agua del Río Bravo para usos municipales. Los esfuerzos tienen como meta reducir la dependencia de ambas comunidades sobre las aguas subterráneas.

● Participación en Conferencias

Las actividades incluyeron el patrocinio de conferencias sobre sequía con la Comisión Nacional del Agua de México y el Buró de Reclamación de los Estados Unidos durante el año de 1999 y los preparativos para un simposium binacional sobre aspectos ambientales del Río Bravo, que tendrá lugar en el año 2000 y que se enfocará al segmento del río donde se ubican los parques Big Bend, Maderas del Carmen y Cañón de Santa Elena en la frontera entre Coahuila / Chihuahua y Texas. Este último es un esfuerzo conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) de México y con el Departamento del Interior de Estados Unidos.

● Relación con la COCEF

Durante 1999 ambos Comisionados de la CILA en su calidad de miembros del Consejo Directivo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) participaron en más de diez reuniones del propio Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, del cual es Presidente el Comisionado Mexicano. En dichas reuniones se analizaron diversos aspectos que incluyeron la revisión de los proyectos candidatos a certificación, análisis de solicitudes de asistencia técnica, revisión de aspectos presupuestales, jurídicos y de personal, entre otros aspectos relevantes.

